		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CAJAS DE REGISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS – ELECTRO ORIENTE, CON DESCARGA HACIA AV. AUGUSTO FREYRE Y CALLE ROGER WALTER

1. ÁREA USUARIA

Jefatura del Departamento de Generación – Gerencia de Operaciones - Electro Oriente Sede Loreto.

2. ACTIVIDAD DEL POI

OEI 3 - Incrementar Valor Social y Ambiental.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca contar con el servicio de construcción de infraestructura que permita canalizar parte de las aguas pluviales de la zona de estacionamiento de Electro Oriente S.A, hacia el sistema de drenaje público; reduciendo el tiempo de evacuación de las mismas.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de “construcción de dos cajas de registro e instalación de conexiones de drenaje pluvial en la Central térmica Iquitos – Electro Oriente, con descarga hacia la calle Augusto Freyre y Calle Roger Walter”

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios se prestan en el plazo de 20 días calendarios, el mismo que se computa desde la notificación del pedido de compra o la suscripción del acta de Inicio.

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en Electro Oriente Av. Augusto Freyre N°1168 Distrito de Iquitos Provincia de Maynas departamento de Loreto.

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

ÍTEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	MONTO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
a	SEGURIDAD		
a.1	No contar con señalización de seguridad, peligro y/o riesgo en la zona de ejecución del servicio.	10%UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
a.2	Permitir que los trabajadores realicen sus tareas con implementos de protección en mal estado (IPP Y EPP), bajo condiciones inseguras, y aquellos factores que pongan en riesgo la integridad de las personas en general, los equipos y la continuidad de las operaciones.	15%UIT por cada vez	
a.3	A solicitud de LA ENTIDAD, no paralizar ni suspender en forma inmediata aquella actividad que implique un riesgo grave e inminente.	15%UIT por cada vez	
a.4	No brindar una explicación previa en materia técnica y de seguridad a cerca de la realización de los trabajos (Charla de los cinco minutos)	10%UIT por cada vez	
a.5	No participar mayoritariamente en las Charlas de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, habiendo sido convocado por LA ENTIDAD.	10%UIT por cada vez	



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

a.6	Incurrir en negligencia durante el desarrollo de los trabajos por parte de los trabajadores y/o responsables técnicos del servicio, que conlleven a un accidente laboral. El Supervisor y/o coordinador del servicio emitirá un informe técnico de lo acontecido.	50% UIT por cada vez	
b	MEDIO AMBIENTE		
b.1	En caso de utilizar combustibles, materiales tóxicos y otros materiales peligrosos. No desarrollar planes de contingencia para el depósito y limpieza de derrames.	15%UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
b.2	Dejar tirado los residuos de los trabajos realizados	10%UIT por cada vez	
c	ASPECTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL		
c.1	Por cambio del responsable del Servicio	50% UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
c.2	Por incumplimiento con la cantidad de personal comprometido que afecte el normal avance de los trabajos. Si esto se detectara y repercutiera en el normal avance y término de los trabajos encomendados.	15%UIT por cada vez	
d	PUNTUALIDAD		



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

d.1	Incumplimiento del cronograma de trabajo fijado por la EMPRESA o no concurrir a un trabajo previamente coordinado.	10%UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
d.3	Incumplimiento del horario de trabajo diario	5%UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
e	EFFECTIVIDAD		
e.1	Sub contratación de actividades no autorizados por la EMPRESA	50% UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
e.2	Trabajo defectuoso detectado a tiempo o deficiencia de supervisión de EL CONTRATISTA	5%UIT por cada vez	
e.3	Actividades consideradas dentro del Entregable ejecutados y ejecutados fuera de plazo, que pongan en riesgo la continuidad del servicio y/o aumente el plazo del servicio	30%UIT por cada vez	
e.4	Uso de material inadecuado, cambio de material o uso de material reciclado sin autorización de la EMPRESA	50% UIT por cada vez	
f	SERIEDAD Y PRESENTACION		
f.1	Uso indebido de la credencial por parte del personal de la Contratista	10%UIT por cada vez y expulsión de trabajador	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el
f.2	Falta de probidad u honestidad, agresión, maltrato físico o moral del personal contratista a LA EMPRESA o a sus clientes.	30%UIT por cada vez y suspensión trabajador 03 días	

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO: PGAL-004-F006 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

f.3	Contratación de personal que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por LA EMPRESA	5%UIT por cada vez	administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
g	ASPECTOS TÉCNICOS		
g.1	Inadecuado transporte, almacenamiento de materiales, equipos, herramientas o instrumentos.	5%UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
g.2	Equipos e instrumentos con fecha de certificación vencida o sin certificación.	10%UIT por cada vez	
g.3	No cumplimiento del equipamiento ofertado en su propuesta técnica.	5 UIT por cada vez	
g.4	Suministro de materiales que no cumplan las especificaciones técnicas.	10%UIT por cada vez	
H	INFORMACION		
h.1	Suministro de información errónea o no acorde con la realidad de los hechos.	5%UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
h.2	Impuntualidad en entregar información de los trabajos efectuados y los no efectuados.	15%UIT por cada vez	
h.3	Impuntualidad en recepcionar la información de LA ENTIDAD para el inicio de los trabajos	15%UIT por cada vez	
h.4	Informar de una dirección diferente o inexistente a lo indicado en los documentos contractuales para recepción y entrega de información.	5%UIT por cada vez	
j	OTROS		

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

j.1	Ocasionar daños o perjuicios de carácter patrimonial, por actos u omisiones del personal contratista, a los bienes patrimoniales de LA ENTIDAD.	15%UIT por cada vez	Por cada caso, el administrador del contrato comunicará al contratista la ocurrencia del supuesto de penalidad para que en el plazo de 2 días hábiles presente su descargo. Con o sin el descargo, el administrador del contrato comunicara al CONTRATISTA la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.
-----	---	---------------------	---

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de construcción de 2 cajas de registro e instalación de nuevas conexiones de drenaje para LA JEFATURA, con la finalidad de para construir infraestructura que permita canalizar parte de las aguas pluviales de la zona de estacionamiento de Electro Oriente S.A, hacia el sistema de drenaje público; reduciendo el tiempo de evacuación de las mismas.

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar un servicio especializado para la construcción de infraestructura destinada a canalizar adecuadamente las aguas pluviales que se localicen en la superficie del estacionamiento de Electro Oriente S.A. hacia el sistema de drenaje público, a fin de reducir el tiempo de evacuación y mitigar posibles impactos negativos en las actividades y la seguridad de las instalaciones.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Ejecutar la instalación de la infraestructura de drenaje pluvial desde la caja de inspección hasta el colector mixto, garantizando la correcta conducción de las aguas desde la caja de derivación al sistema de drenaje público; implementando las partidas definidas conforme a los detalles técnicos proporcionados, asegurando calidad, seguridad y durabilidad; garantizando un óptimo tiempo de evacuación, evitando acumulaciones que afecten la operatividad y seguridad de las instalaciones y cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio consistirá en la construcción de dos cajas de registro y la instalación de conexiones de drenaje pluvial hacia el sistema de drenaje público ubicado en la Av. Augusto Freyre y la Calle Roger Walter; tomando en consideración la información técnica proporcionada por la Entidad y la normativa recomendada en el presente documento.

6.2.1. ACTIVIDADES

El Servicio consiste en realizar la construcción de dos cajas de inspección y la instalación de conexiones de drenaje pluvial hacia el sistema de drenaje público, en la Av. Augusto Freyre y la Calle Roger Walter, considerando durante su ejecución las siguientes actividades:

- Reconocimiento y señalización del área de intervención para garantizar la seguridad y adecuada delimitación de los trabajos.
- Limpieza y preparación del área de trabajo, incluyendo el retiro de obstáculos superficiales y residuos.
- Corte y demolición controlada de pavimento (asfáltico o de concreto), según corresponda, mediante disco diamantado y herramientas neumáticas.
- Excavación de zanjas con dimensiones y profundidades especificadas (aprox. 0.60 m de ancho, longitudes de 6.00 m y 8.30 m, profundidades de 1.95 m y 2.45 m), garantizando la estabilidad de taludes y correcta pendiente. El CONTRATISTA deberá considerar el uso de maquinaria pesada para esta actividad dentro de su presupuesto y el apoyo complementario del personal de forma independiente en esta partida.
- Eliminación y transporte del material excedente, asegurando una disposición ambientalmente responsable.
- Perfilado y nivelación manual del fondo de la zanja, incluyendo cama de arena niveladora, asegurando pendiente de 1%.
- Construcción de cajas de registro CR-01 y CR-02 en concreto armado $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ (Roger Walter y Av. Augusto Freyre), con tapas para tránsito liviano y conexiones preparadas.
- Instalación de tuberías de PVC SAP Ø200 mm desde las cajas de registro hasta el colector público, verificación de pendientes y alineación.
- Empalme final al colector público mediante conexión directa, garantizando la integridad y estanqueidad del sistema.
- Relleno y compactación por capas sucesivas (20 cm), para asegurar la estabilidad del terreno.
- Reposición de pavimento asfáltico (espesor 5 cm) o de concreto (espesor 15 cm o espesor similar al existente), y veredas (espesor 10 cm o similar al existente), asegurando nivel, acabado y continuidad con superficies existentes.
- Limpieza final del área intervenida, retiro de residuos y entrega del terreno en condiciones originales.

Así mismo el contratista debe tener en consideración todos los procedimientos constructivos necesarios y o complementarios que deban ejecutarse para cumplir los objetivos del servicio y que permitan verificar la calidad del producto final. Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo al plan de trabajo presentado por el contratista y aprobado por el administrador del contrato.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Así mismo, dentro del servicio está considerado el suministro de materiales, herramientas y equipos, el transporte y almacenamiento de los mismos.


Es necesario tener en cuenta los procedimientos de la gestión de calidad de Electro Oriente S.A, que incluyen formatos para presentación y para la liquidación del contrato y otros, según lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según la naturaleza de contratación del servicio.

6.2.2. PROCEDIMIENTO

- El contratista ejecutará los trabajos establecidos en el Plan de trabajo, debiendo tener para todos los casos, procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) definidos.
- Es obligación del contratista asignar la cantidad de personal necesaria de acuerdo al procedimiento de trabajo establecido para las actividades contempladas en cada programa de trabajo, así como herramientas y equipos adecuados a la actividad a ejecutar. El postor debe señalar en su oferta económica, así como la composición de cada cuadrilla para cada actividad. El contratista podrá contar con personal adicional temporal o permanente con todos los seguros y pólizas establecidas, además de tener el perfil del puesto y cumplir todos los aspectos de seguridad, con el fin de cumplir los trabajos programados en tiempos y plazos asignados.
- El contratista gestionará la ejecución de los trabajos dentro de los plazos establecidos y llevará un control de los mismos.
- Una vez culminados los trabajos, el administrador del contrato, deberá de verificar la correcta ejecución de los mismos y que se haya cumplido con todo lo necesario para el buen término de los trabajos.
- En los Términos de Referencia se detallan las actividades a desarrollar sin ser limitativos, por lo que el contratista en su presupuesto deberá incluir todos los costos de mano de obra, incluido los impuestos, leyes laborales como beneficios sociales, seguros, CTS, AFP, refrigerios del personal, herramientas y equipos de seguridad exigidos por el Reglamento de Seguridad y Salud de las Actividades Eléctricas, costos de seguros complementarios de trabajo de riesgo de salud y pensión para toda la concesión de Electro Oriente S.A., gastos generales y utilidades, como cualquier otro concepto que tenga incidencia en el precio.
- Para dar inicio a los trabajos, el responsable del servicio del contratista deberá exponer en campo a su cuadrilla, los trabajos a realizar, así como dedicar un mínimo de cinco minutos para una charla de seguridad, el cual deberá estar debidamente registrado. Asimismo, deberá solicitar al administrador del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido por el área de Calidad Y fiscalización de Electro Oriente S.A., el formato de inicio de las actividades diarias, además de llenar en campo el formato de análisis de riesgo (ANR).
- El contratista deberá presentar el avance mensual del programa de seguridad, requisitos que el área de seguridad y medio ambiente le requerirá.
- El Ingeniero responsable del servicio o encargado del contratista está obligado a informar los avances de los trabajos, incidentes, accidentes, así como indicar la hora de inicio y finalización de los mismos.

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

El Postor ganador de la Buena Pro, a la firma del contrato deberá coordinar y conciliar con ELOR su Plan de Trabajo, el cual deberá ser presentado oficialmente a los cinco (05) días hábiles, de firmado el contrato o comunicación de pedido de compra, para su respectiva validación.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

El Plan de Trabajo se deberá presentar ante los profesionales designados por ELOR para la supervisión de la ejecución del servicio, este deberá contener como mínimo, las metas y objetivos a alcanzar, los recursos necesarios, la línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades) debidamente detalladas, el responsable por cada actividad, el cronograma de ejecución de las actividades y los riesgos advertidos.

El contratista, desde el primer día de iniciado el plazo contractual, presentará un plan de trabajo de forma semanal, indicando nombre del personal a cargo y la cantidad de cuadrillas dispuestas para esa semana, en cada trabajo. Este plan se presentara al administrador del contrato para ser revisados por este y verificar durante el proceso el cumplimiento del mismo, el contratista utilizará los medios técnicos necesarios para proyectar los recursos materiales, equipos, herramientas y personal necesario para la correcta ejecución del trabajo, teniendo como requisitos mínimos lo indicado en el Anexo 04, el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Análisis de Seguridad en el Trabajo - AST de ELECTRO ORIENTE, para mejorar la eficacia y la eficiencia; la seguridad , higiene ocupacional y medio ambiente o por exigencia legal.

6.2.4. SEGUROS

Todo el personal que participará en el servicio deberá contar con:

- i. La persona Natural y/o Jurídica deberá asegurar que sus trabajadores cuenten con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (pensión y salud), antes de iniciar el servicio y mantenerlos vigentes durante todo el periodo del contrato o pedido de compra.
- ii. En caso de incrementar o tener cambios en el personal, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO APLICA.

B. Soporte técnico


NO APLICA.

C. Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA.

D. Otras prestaciones accesorias

- El contratista será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este servicio, y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. ELECTRO ORIENTE no será, responsable de las obligaciones asumidas por el contratista con sus dependientes.
- El contratista se obligará a exhibir a ELECTRO ORIENTE en el momento en que éste lo solicite, todos aquellos documentos que acredite fehacientemente su calidad de empleador de todas las personas que participan en la realización de los

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

trabajos y su cumplimiento, respecto de estas, de todas las disposiciones laborales, previsionales y tributarias que contempla la legislación vigente o lo que más adelante entre en vigor y, en especial, de las relativas a protección por riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ Tramitar y Efectuar los pagos en forma oportuna, previa conformidad del Administrador del Contrato y documento de la Gerencia Técnica.
- ✓ Coordinación con las diferentes jefaturas involucradas para la recopilación y validación de información técnica.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El proveedor debe ser una persona natural o jurídica, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, con capacidad técnica y solvencia económica, y capacidad máxima de contratación disponible que le permita contratar la ejecución del presente servicio; sin tener impedimento para contratar con el estado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Creación, construcción, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, conservación o mantenimiento de: sistemas de drenajes, cisternas, casetas de bombeo, edificaciones, entre otras estructuras.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL


A. Ingeniero Responsable del Servicio (01)

1. Funciones Principales

- a) Responsable ante Electro Oriente S.A. del contrato, de su personal y de la infraestructura encomendada.
- b) Revisar constantemente las condiciones y cumplimiento del contrato.
- c) Gestionar y proporcionar los medios necesarios para que los operadores cumplan a cabalidad sus funciones
- d) Gestionar las condiciones en materia laborales del personal y es el nexo ante los seguros sociales y ministerio de trabajo de su empresa.
- e) Gestionar la emisión de facturas y hace seguimientos hasta su pago respectivo.
- f) Responsable en la supervisión en materia de seguridad y medio ambiente de los trabajos que ejecuta su personal autorizadas por Electro Oriente S.A. a través de las ordenes de mantenimiento y/o trabajo.
- g) Ejecutar Inspecciones y observaciones a los ambientes de trabajo y a las actividades ejecutadas por su personal, evidenciando el cumplimiento de los controles para disminuir los riesgos previos y en tiempo real de la ejecución del trabajo.
- h) Elaboración de reportes, informes de incidentes y accidentes.
- i) Velar por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y medio ambiente.
- j) Tiene representatividad legal.

2. Actividades

- a) Proporcionar al personal los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Coordinar con el administrador del contrato, las órdenes de trabajo y mantenimiento.
- c) Hacer cumplir la entrega de la data solicitada por Electro Oriente S.A. respecto al servicio, tales como plan de trabajo e informe técnicos.
- d) Monitorear y controlar permanentemente de la ejecución del servicio.
- e) Efectuar el informe de las actividades realizadas, recopilar la información y adaptarla a los formatos solicitados por Electro Oriente S.A.
- f) Supervisar permanentemente el cumplimiento de las normas de seguridad
- g) Dotar de los EPP al personal a su cargo.
- h) Capacitar a su personal en materia de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.
- i) Monitorear y controlar permanente al personal bajo su cargo.
- j) Cumplir y hace cumplir con los PETS, IPERC, ESTANDARES DE TRABAJO.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

3. Experiencia

Experiencia mínima de un (06) meses como asistente de residente y/o asistente de supervisión y/o residente; en proyectos y/u obras, civiles y/o sanitarias; y/o actividades similares al puesto computado desde la obtención del Título Profesional.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

4. Formación Académica

Contar con Título Profesional en la especialidad de Ingeniería civil o Ingeniería Sanitaria; contar con colegiatura y habilitación vigente.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

5. Capacitación

No corresponde

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

B. MANO DE OBRA NO ESPECIALIZADA (04)

Funciones principales

- Cumplimiento de los procedimientos técnicos y de seguridad.

Tareas relacionadas

- Ejecución de actividades programadas e imprevistas.
- Cumplimiento de las normas de seguridad.

Esfuerzo


Físico: Indispensable, deberá trasladar herramientas de trabajo y trabajar a diferentes niveles respecto al suelo. Deberá tener resistencia para trabajo en condiciones adversas de temperatura, ruido, vibración, etc. Trabajo a distinto nivel.

Mental: Atención exclusiva y a fondo de sus propias labores. Cualidades para mantenerse firme y tranquilo durante la ejecución de sus labores, sobre todo en casos de emergencia.

Responsabilidad

Un error puede ocasionar accidentes de trabajo, el incumplimiento de los procedimientos de seguridad u operativos puede conllevar a pérdidas humanas y a daños a las instalaciones, repercutiendo en pérdidas para el contratista (multas y/o reconocer los daños).

Condiciones de trabajo

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ambiente: Netamente en campo.

Posición: Realiza su trabajo de pie.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. EQUIPAMIENTO

El Postor ganador, deberá contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio. Entre los equipos a utilizar durante la ejecución del servicio el CONTRATISTA, deberá contemplar como mínimo:

N°	Equipamiento	Cantidad
1	Cortadora mecánica con disco diamantado (para pavimentos rígidos y asfálticos).	01
2	Martillo neumático, con compresor de aire	01
3	Mezcladora de concreto (de 9 pies ³ o de mayor capacidad)	01
4	Vibrador para concreto	01


6.6.2. INFRAESTRUCTURA

No aplica

6.6.3. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	N° Personal
1	Pantalón Jeans 14 onzas, el color según exigencia de Electro Oriente S.A.	1 UND	1	05
2	Polo manga larga con cuello 100% algodón, el color según exigencia de Electro Oriente SA.	2 UND	1	05
3	Zapatos de seguridad con capacidad dieléctrica no menor a 20kV, y que cumpla con la norma NTP 241.004, NTP 241.016, ANSI Z41.	1 UND	1	05
4	Lentes claros con protección UV que cumpla la norma ANSI Z87.1-2003.	1 UND	1	05
5	Lentes oscuros con protección UV que cumpla la norma ANSI Z87.1-2003, y resistente a Alto impacto.	1 UND	1	05

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	N° Personal
6	Casco de seguridad, incluye barbiquejo y cortaviento.	1 UND	1	05

Los materiales, equipos y herramientas deberán mantenerse en buen estado de uso y poseer las características adecuadas para el servicio a realizar, lo cual será verificado por Electro Oriente.

Antes del inicio de las actividades contractuales, cada cuadrilla será revisada por el encargado de seguridad en presencia del administrador del contrato, quien procederá a observar los equipos y herramientas a utilizarse en dichas actividades de ser el caso.

Los equipos de protección e implementos de seguridad deberán estar de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, las Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI; las normas internacionales IEC "International Electrotechnical Commission" e ISO "International Organization for Standardization"; o en normas reconocidas tales como ANSI "American National Standards Institute", ASTM "American Society for Testing and Materials", entre otras, para los casos en que no estén considerados tanto en las normas internacionales como en las Normas Técnicas Peruanas.

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por el contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales y herramientas, en las cantidades necesarias, para el cumplimiento del servicio, en base a la información técnica proporcionada por la Entidad.

El contratista para la ejecución de todos los trabajos, utilizará los equipos, herramientas, instrumentos, materiales apropiados y/o adecuados con la finalidad tener un trabajo de calidad y con la seguridad que exigen las normas establecidas.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES


6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá como mínimo proveer a sus colaboradores lo siguiente:

a) Alquiler de servicio de Internet

En caso de que la empresa contratista no cuente con servicio de internet, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 90.27** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

b) Alquiler de computadora de escritorio (CPU + Monitor + Teclado + Mouse).

En caso de que la empresa contratista no cuente con los equipos de cómputo requeridos, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dichos equipos, el costo del alquiler será de **S/ 100.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

c) Alquiler de servicio de red de datos y recursos compartidos en red (Incluye políticas de seguridad)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

d) Alquiler de antivirus

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de antivirus, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 43.81** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

e) Alquiler de correo electrónico (mecolabora.com.pe)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de correo electrónico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

f) Alquiler de servicio de soporte TIC

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de soporte técnico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

g) Alquiler de mobiliario

El mobiliario será proporcionado por **Electro Oriente S.A.**, el pago por alquiler de mobiliario de oficina será de **S/ 30.00** soles mensuales por cada colaborador.

h) Ambiente de Trabajo

Electro Oriente S.A. asignará ambientes de trabajo para el desarrollo de las actividades de **EL CONTRATISTA**, el pago de alquiler de los ambientes utilizados será de acuerdo a la oficina o escritorio de cada trabajador establecido con un pago de **S/ 50.00** soles por ambiente de cada trabajador de manera mensual.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE


- a) Tramitar y efectuar el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases, los presentes Términos de Referencia y/o el Contrato.
- b) Utilizar los medios de supervisión necesarios para la verificación del adecuado servicio.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- R.M 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Reglamento de Protección Ambiental de Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM..
- Decreto Supremo N° 020-2007-TR, Regularización de la Tercerización Laboral.
- Código Civil, supletoriamente.
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005 – Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas y procedimientos internos de Electro Oriente S.A.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

No corresponde

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Adicionalmente a la documentación solicitada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017, para el inicio del servicio, **EL CONTRATISTA** presentará a la jefatura del departamento de Generación, la siguiente información:

- ✓ La colegiatura y habilitación del personal propuesto, de ser el caso.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

6.14. ENTREGABLES

Adicional a la correcta ejecución de las actividades del servicio, a la conclusión del mismo, el CONTRATISTA deberá presentar un informe técnico detallado de las actividades ejecutadas y los metrados correspondientes a cada actividad; así mismo, deberá presentar la evidencia fotográfica de lo descrito como anexo del informe.

Las actividades a ejecutarse en el servicio, estarán vinculadas a las siguientes partidas y metrado:

Item	Descripción	Und.	Metrado
1	CONEXIÓN NUEVA - AV. AUGUSTO FREYRE		
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.98
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5.98
01.01.03	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO	m2	4.98
1.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA	m3	12.45
01.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CAJA DE REGISTRO	m3	2.50
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	14.95
01.02.04	PERFILADO Y NIVELACIÓN MANUAL DE TERRENO	m2	4.98
01.02.05	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE LA ZANJA	m3	12.45
1.03	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE REGISTRO		
01.03.01	CAJA DE REGISTRO - CR - 02 (SEGÚN DETALLE DE LOS PLANOS)	gbl	1.00
1.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.01	INTALACIÓN DE TUBERÍA DE DE PVC SAP Ø200 mm (INC. MATERIALES)	m	16.60
1.05	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA		
01.05.01	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR SIMILAR AL EXISTENTE)	m2	4.98
01.05.02	REPOSICIÓN DE VEREDA Y CUNETAS (DE CORRESPONDER)	gbl	1.00
2	CONEXIÓN NUEVA - CALLE ROGER WALTER		
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	4.60
02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	4.60
02.01.03	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO	m2	3.60
2.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA	m3	7.20
02.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CAJA DE REGISTRO	m3	2.00

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9.20
02.02.04	PERFILADO Y NIVELACIÓN MANUAL DE TERRENO	m2	3.60
02.02.05	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE LA ZANJA	m3	5.94
2.03	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE REGISTRO		
02.03.01	CAJA DE REGISTRO - CR - 01 (SEGÚN DETALLE DE LOS PLANOS)	gbl	1.00
2.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.04.01	INTALACIÓN DE TUBERÍA DE DE PVC SAP Ø200 mm (INC. MATERIALES)	m	12.00
2.05	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA		
02.05.01	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR SIMILAR AL EXISTENTE)	m2	3.60
02.05.02	REPOSICIÓN DE VEREDA Y CUNETAS (DE CORRESPONDER)	gbl	1.00
3	MITIGACION AMBIENTAL		
3.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	gbl	1.00
4	REQUISITOS DE SEGURIDAD		
4.01	EPP'S Y SEGUROS (POR PERSONAL)	und	5.00
4.02	SEÑALIZACIÓN DE ÁREA DE INTERVENCIÓN	m2	15.87

Nota: Electro Oriente podrá descontar de la propuesta económica del CONTRATISTA, el monto económico al cual asciendan los equipos y materiales a utilizarse en el servicio (Tubería PVC Ø200 mm, retroexcavadora y cortadora de concreto, entre otros); siempre y cuando, se cuente con la disponibilidad de los mismos dentro de la central Térmica o estos sean proporcionados por la Entidad u otras entidades (Sedaloretto y/o Municipalidad Provincial de Maynas).

El descuento se notificará al contratista mediante una carta, donde se detallarán los materiales y equipos que proporcionará la Entidad para la ejecución del servicio, y será aplicado en el único pago del servicio.

Así mismo, Electro Oriente proporcionará estos materiales y equipos en la fecha y durante el periodo de tiempo indicado por el consultor en su plan de trabajo inicial.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, EL CONTRATISTA realizará las coordinaciones con el Departamento de Generación.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es el área de Generación.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por la jefatura del Departamento de Generación.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.16. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en un PAGO ÚNICO.

- ✓ **Pago único:** Se efectuará a la entrega y conformidad del Servicio, por un monto equivalente al 100% del monto contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA, ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad del Servicio emitido por el jefe del Departamento de Generación.
- ✓ Informe de la Ejecución del Servicio de **EL CONTRATISTA**.
- ✓ Factura por la prestación del servicio, con el número de copias conforme a ley.
- ✓ Comprobante de pago de las pólizas exigidas.
- ✓ Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Salud y Pensiones.
- ✓ Número de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- ✓ Registro Nacional de Proveedor
- ✓ Otro documento que exija las condiciones contractuales.

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS


Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no deberá ser menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.
- Anexo N° 04: Planos de Ubicación y Detalles Constructivos
- Anexo N° 05: Estructura de Costos para propuesta económica

ING. CESAR ANTONIO MEDINA GARCIA
Jefe del Departamento de Generación (e)